

## SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

# INFORME DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

CORTE 2021-II

Oficina Asesora de Planeación

Grupo de Políticas Planeación y Seguimiento

Julio de 2022



## Tabla de Contenido

1. Introducción .....	5
2. Marco conceptual para la formulación y seguimiento de la política pública .....	6
2.1. Ciclo de la política pública.....	7
2.2. Mapa de actores .....	10
2.3. Modelo de Gestión Integrado de Calidad.....	11
2.4. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – procesos para la formulación y seguimiento de políticas públicas. ....	12
3. Agenda de formulación de políticas ambientales.....	13
4. Políticas Públicas objeto de seguimiento.....	14
4.1. Política Nacional de Cambio Climático .....	16
4.2. Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) .....	21
4.3. Política para la gestión Integral ambiental del suelo. ....	22
4.4. Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE) .....	27
4.5. Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.....	35
4.6. Política Gestión Ambiental Urbana .....	39
4.7. Política Nacional de Educación Ambiental – SINA .....	45
4.8. Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI.....	50
5. Conclusiones Generales.....	57
6. Bibliografía.....	58

## Tabla de figuras

Figura 1. Ciclo de la política pública. Tomado de (Procuraduría General de la Nación, 2011) elaboración a partir de Dye (1987).....	8
Figura 2. pasos para la construcción de políticas públicas ambientales .....	9
Figura 3. Actores involucrados en el sector ambiente (fuente: Informe de Políticas Públicas ambientales 2020-1) .....	11
Figura 4. Mapa de procesos, Sistema Integrado de Gestión de Calidad .....	12

## Siglas y acrónimos

<b>CAM:</b>	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
<b>CAR:</b>	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
<b>CIT:</b>	Comercio, Industria y Turismo
<b>Codechocó:</b>	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó
<b>CONPES:</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>Cormacarena:</b>	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena
<b>Corpoamazonia:</b>	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
<b>Corpoboyacá:</b>	Corporación Autónoma Regional de Boyacá
<b>Corpoguajira:</b>	Corporación Autónoma Regional de la Guajira
<b>Corponariño:</b>	Corporación Autónoma Regional de Nariño
<b>Corponor:</b>	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental
<b>Corporinoquia:</b>	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
<b>Cortolima:</b>	Corporación Autónoma Regional del Tolima
<b>CRC:</b>	Corporación Autónoma Regional del Cauca
<b>CVC:</b>	Corporación Autónoma del Valle del Cauca
<b>DAASU</b>	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana- Minambiente
<b>DAMCRA</b>	Dirección se Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - Minambiente
<b>DCCGR</b>	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
<b>DGIRH</b>	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - Minambiente



<b>DOAT – SINA</b>	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial – Sistema Nacional Ambiental - Minambiente
<b>DNP:</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>IAvH:</b>	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt Colombia
<b>IDEAM:</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>Minambiente:</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>Minhacienda:</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>OAJ:</b>	Oficina Asesora Jurídica
<b>OAP:</b>	Oficina Asesora de Planeación
<b>ONVS</b>	Oficina de Negocios Verdes Sostenibles -Minambiente
<b>OTIC</b>	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Minambiente
<b>PAS:</b>	Plan de Acción y Seguimiento
<b>PNN:</b>	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia
<b>SEP</b>	Subdirección de Educación y Participación - Minambiente
<b>SINCHI:</b>	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
<b>VPNA</b>	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental



## 1. INTRODUCCIÓN

El año 2021 fue considerado como un año atípico, no solo por los eventos pos-pandémicos originados en el año inmediatamente anterior, sino porque con ello, no solamente el mundo al igual que Colombia, tuvo que adaptarse a nuevas realidades estilos de trabajo y generación de estrategias resilientes con las que pretendió dar paso a las nuevas cotidianidades.

En términos económicos la pandemia trajo para Colombia una recesión bastante pronunciada a finales de 2020, sin embargo a inicios de 2021 las condiciones fueron recuperándose hasta lograr en junio tener casi los mismos niveles alcanzados hacia finales de 2019<sup>1</sup>

En términos ambientales los desafíos y las expectativas no fueron la excepción, las nuevas dinámicas en las que se incluyó el teletrabajo, afianzó no solo para el sector, la utilización de herramientas tecnológicas, que para el caso específico del seguimiento a políticas públicas ambientales y compromisos Conpes, permitió un mayor acompañamiento a cada uno de los actores y con ello una disminución en los índices en las ausencias de reportes por parte de entidades y dependencias ambientales.

En el caso de los documentos de políticas públicas, son consideradas como los instrumentos principales, con los cuales los estados formulan líneas de acción para cambiar una realidad detectada, situación o comportamiento que los afecte.

En este sentido su análisis contribuye al estudio del estado, al proponer razonamientos cada vez más equilibrados para el logro de los objetivos públicos, conforme la participación permita a los múltiples actores sociales, hacer parte efectiva en el ciclo de las políticas públicas (Valencia 2011 *En:* (Torres-Melo & Santander , 2013)

Al respecto es entendido dicho ciclo como el marco analítico con el cual se pretende comprender los direccionamientos estratégicos, mediante el entendimiento de los diferentes procesos de formulación, que a través de etapas generan una serie de productos, entre ellos el seguimiento y con posterioridad la evaluación.

Para ello con la implementación de la Constitución Política de 1991 cimentó herramientas fundamentales del buen gobierno, al generar las bases hacia el fortalecimiento de la gestión pública orientada a resultados a través de la gestión integral con participación ciudadana y la mejora de la capacidad institucional.

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1>. 12 de noviembre de 2021



En este sentido exige a la institucionalidad, no solo el resultado en el presente sino también el desarrollo potencial prospectivo fundamentado en cinco elementos estratégicos: planeación y áreas estratégicas de resultados, desarrollo de un marco multianual para que las decisiones se tomen a luz de objetivos de mediano plazo, asignación de recursos consiente de acuerdo con dicho marco, especificar los resultados de gestión esperados en términos de metas y evaluar la efectividad de los programas. (Departamento Nacional de Planeación, 2020)

En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, a través del decreto 3570 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible” plantea entre otros objetivos “orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible,...”. Y de acuerdo con el artículo 2 de la ley 99 de 1993 le “, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente coordinar el Sistema Nacional Ambiental, SINA .... para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos”.

Para la vigencia 2021 permanecieron en seguimiento un total de 10 políticas públicas ambientales formuladas en diferentes periodos de gobierno, fundamentadas estratégicamente en la identificación de problemas, que en el marco de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, deben ser resueltas a través de planes programas y proyectos y que aunado a los matices coyunturales de tipo jurídico, técnico y en algunos casos extendidas al interés público nacional y compromisos de carácter internacional, fueron objeto de seguimiento por dependencias del Minambiente y consolidadas en el presente documento por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

## 2. MARCO CONCEPTUAL PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Con el fin de dar respuesta a las diferentes problemáticas que se presentan en un Estado, los gobernantes se ven en la obligación de implementar una serie de estrategias y actividades con las que puedan subsanar y solucionar dichas problemáticas, otorgando con ello igualmente «la responsabilidad en materia social para el financiamiento, el diseño, la puesta en marcha y la supervisión de las políticas sociales» (Arriagada, 2006).

Las estrategias empleadas para dar cumplimiento a esta responsabilidad son múltiples, sin embargo para que la política sea general, no militante y convergente requiere de claridad de sus propósitos, alcances y por supuesto de los resultados (Gutierrez, Restrepo, & Zapata, 2017) pues lo que se



necesita es llevar a la mayor cantidad de personas posibles tales políticas, aliviar el mayor número de problemas y situaciones difíciles, al mismo tiempo que a través del ejercicio de la participación, las acciones diseñadas son apropiadas, aceptadas e implementadas por gran número de la población

Estas alternativas de solución construidas por los Gobiernos son planificadas, elaboradas y evaluadas por profesionales expertos en diferentes temas. Pero este proceso de construcción no es fácil, implica una serie de momentos; un proceso que comienza por la identificación de las dificultades y los problemas propios (diagnóstico); luego, la elaboración de la propuesta de intervención, acorde con el problema o los problemas encontrados y la población, y se termina con el seguimiento y evaluación de los resultados y los logros alcanzados. (Pino Montoya, 2017), para luego volver a comenzar de nuevo con la formulación sobre la base de lo ya adelantado a esto se le llama ciclo de políticas públicas.

## 2.1. Ciclo de la política pública

Para el Minambiente y ante la dificultad en la disparidad en la formulación de los diferentes documentos de política aquí señalados, por cuanto fueron formuladas en diferentes años y al parecer bajo diferentes metodologías con singularidades de enfoques, no cuentan en su totalidad con indicadores medibles y aunque en su mayoría, durante su formulación fue orientada a la solución de problemáticas en su momento identificadas, dicho planteamiento en las alternativas de soluciones, no fueron igualmente formuladas, con metas e indicadores claros temporales, Sin embargo, a partir de estos planteamientos, se sustentan las acciones de política nacional, a través de los planes de acción de las dependencias del Minambiente y económicamente financiados a partir de los proyectos de inversión de los mismos.

No obstante, el sistema integrado de gestión de calidad del Minambiente contempla, que la formulación de una Política debe considerar de manera adecuada procesos, metodológicos que faciliten de manera participativa la construcción de escenarios y alternativas de solución con los actores involucrados. Su construcción debe definir claramente el objetivo central y los objetivos específicos relacionados directamente con la atención de las causas de las problemáticas identificadas; para ello se deben considerar los métodos de planeación estratégica reconocidos institucionalmente lo que le otorga a cada documento un concepto de singularidad y especificidad para el logro de los objetivos propuestos.

Así entonces el ciclo de la política pública es un marco analítico con el cual se puede comprender a la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes de: agendamiento, formulación, implementación y evaluación

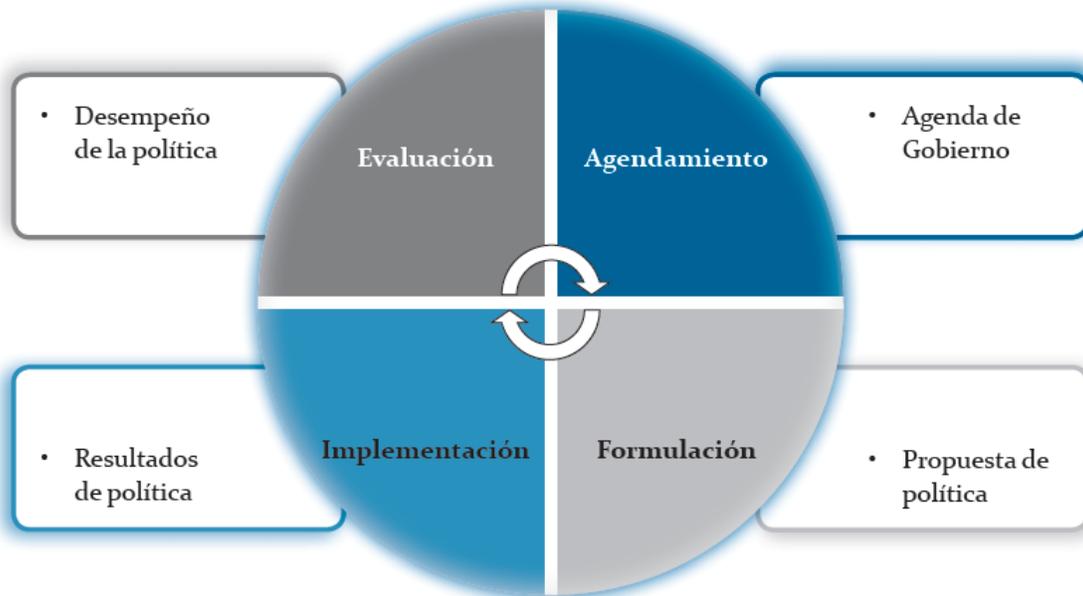


Figura 1. Ciclo de la política pública. Tomado de (Procuraduría General de la Nación, 2011) elaboración a partir de Dye (1987).

*En este sentido la política pública puede ser entendida como una construcción social donde el Gobierno desempeña un papel fundamental, orientando el comportamiento de los actores mediante un conjunto de sucesivas acciones intencionales que tienen como propósito hacer frente a situaciones consideradas socialmente como relevantes. Es por esto que una política pública, no sólo es una decisión de qué hacer, sino que para que sea considerada esta la decisión tiene que verse reflejada en un conjunto de acciones, con distinto grado de complejidad, que reflejen una estructura de ejecución (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)*

El alcance de la Política, las Estrategias y el Plan de Acción deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementará la política (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas prácticas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)



De igual manera se deben considerar en la estructuración de la Política, como mínimo los siguientes componentes: Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Alcance, Estrategias, Plan de Acción (actividades, metas, actores involucrados), Marco institucional o interinstitucional de implementación, estrategia de seguimiento y evaluación. Para que la Política propuesta sea válida, esta debe surtir los procesos de consulta establecidos a nivel normativo o acordados a nivel interinstitucional. En este sentido se debe considerar las consultas requeridas de acuerdo con la naturaleza de las políticas, las estrategias y acciones planteadas que impliquen actuaciones que afecten a poblaciones, al territorio y a los ecosistemas. Algunas de las consultas definidas en la regulación actual son: [Consultas previas con minorías étnicas (Constitución Política Nacional), Consulta con el Consejo Nacional Ambiental (ley 99/93); Consulta al Consejo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)



Figura 2. pasos para la construcción de políticas públicas ambientales



## 2.2. Mapa de actores

La formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas del sector ambiente y Desarrollo Sostenible se caracteriza por la diversidad de instituciones y organizaciones que tienen participación en los diferentes momentos del ciclo de la política, por ello cobra gran importancia conocer los roles institucionales frente al proceso.

A manera de ilustración, se presenta una identificación de las principales instituciones que participan en el proceso de formulación y seguimiento de las políticas sectoriales.

ÁMBITO	INSTANCIA - INSTITUCIÓN	ROL
<b>NACIONAL</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES	Aprueba (Cuando la política se presenta a esta instancia). Seguimiento a políticas.
	Consejo Nacional Ambiental	Recomienda – Conceptúa
	Consejo Técnico Asesor de Política y Normatividad Ambiental	Recomienda – Conceptúa
	Departamento Nacional de Planeación - Secretaría Técnica del CONPES	Coordina el proceso de presentación al CONPES para aprobación
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Coordina el proceso al interior del sector, determina contenidos temáticos y compromisos Seguimiento de avance de políticas
	Entidades e Institutos adscritos y vinculados al Minambiente	Aportan criterios técnicos y contenidos temáticos para la formulación implementación y seguimiento a políticas públicas ambientales (decreto 3570 de 2011)
<b>REGIONAL Y LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Gobernaciones</li><li>➤ Corporaciones Autónomas Regionales</li><li>➤ Municipios</li><li>➤ Organizaciones Comunitarias Sociedad Civil</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Construcción del documento, identificación y presentación de iniciativas</li><li>➤ Discusión de propuestas</li><li>➤ Socialización de documentos de política</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adopción de políticas a través de sus planes específicos</li> <li>➤ Implementación de políticas</li> </ul>
--	--	---

Figura 3. Actores involucrados en el sector ambiente (fuente: Informe de Políticas Públicas ambientales 2020-1)

### 2.3. Modelo de Gestión Integrado de Calidad.

A través de la Resolución 2143 del 03 de Diciembre de 2012, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión denominado “Ministerio” compuesto por los subsistemas de gestión de Calidad bajo requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, del Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así mismo mediante la resolución 1978 de 07 de septiembre de 2015 se adoptan oficialmente el Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2004, el Sistema de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la norma ISO 27001:2013 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento al Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6 Sistema de Gestión la Seguridad y Salud el Trabajo.

El Sistema Integrado de Gestión, facilita la armonización de los procesos del Ministerio, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional, demostrado el cumplimiento de los objetivos y en la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados del Ministerio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016)

Los procesos del Sistema Integrado de Gestión-MADSIG están clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación como se muestra en la figura 2. El proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales - PPA hace parte de los procesos misionales los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.

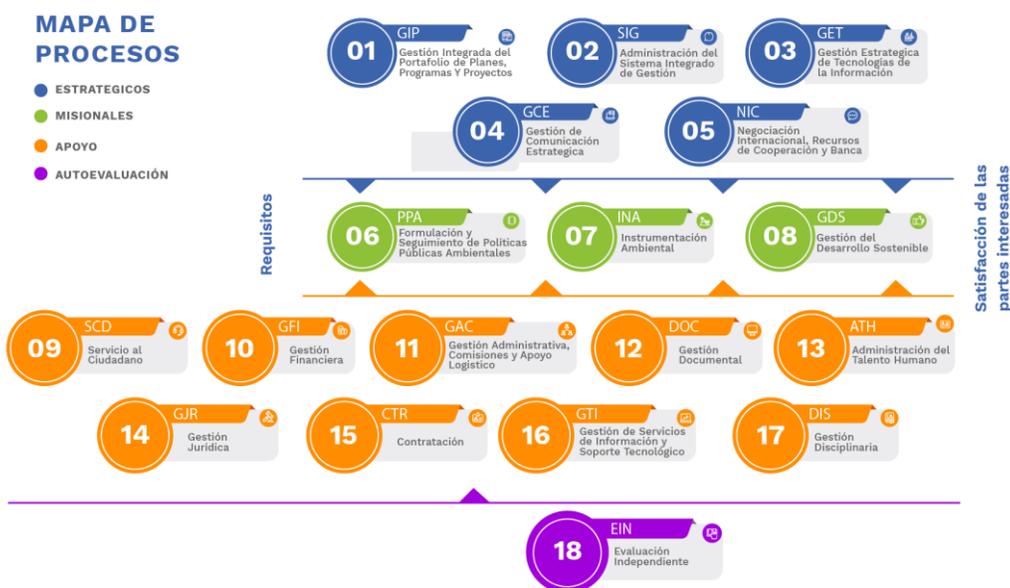


Figura 4. Mapa de procesos, Sistema Integrado de Gestión de Calidad

## 2.4. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – procesos para la formulación y seguimiento de políticas públicas.

En la construcción de políticas públicas ambientales existen varias etapas que van desde la i) Planeación, ii) Diagnóstico, iii) Formulación y Adopción, iv) Promoción y Difusión, v) Implementación y Seguimiento hasta la vi) Evaluación como se observó con anterioridad en el aparte del ciclo de políticas públicas. Por ser un país democrático, son de carácter participativo e incluyente en las etapas de formulación e implementación.

En el marco del proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas se considerará al menos los siguientes componentes:

- a) Priorización de políticas objeto de seguimiento periódico.
- b) Identificación de las dependencias y entidades del sector responsables de la coordinación del seguimiento.
- c) Identificación de los instrumentos o mecanismos de captura e integración de información.



Las principales herramientas o mecanismos en el seguimiento de políticas según el plan establecido:

- Recolección de la información.
- Procesamiento de la información.
- Verificar la calidad de los datos y su fuente.

Análisis y evaluación de la información:

- Establecer el tipo de análisis a realizar.
- Analiza los referentes de seguimiento (actividades e indicadores).
- Estructura un análisis.

### 3. AGENDA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

Durante el presente periodo de las que trata este informe y en concordancia lo establecido con el semestre inmediatamente anterior (2021-1), las iniciativas de carácter ambiental promovidas por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y consideradas dentro de la agenda de política, corresponde a un total de 9 documentos cuyo estado es descrito en la siguiente tabla:

Tabla 1. Agenda de formulación de políticas ambientales 2021-2

NOMBRE DE LA POLÍTICA	DEPENDENCIA QUE COORDINA	FASE DEL PROCESO
Política Nacional de Información para la Gestión Ambiental. *	Despacho del viceministro de Políticas y Normalización Ambiental Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Diagnóstico
Política Ambiental para la Cadena del Carbón.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Sin información
Política Nacional de Cambio Climático	Dirección de Cambio Climático	Promoción y Difusión
Actualización de la política de gestión ambiental urbana en el año 2018.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Promoción y Difusión
Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental de Residuos Peligrosos	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Promoción y Difusión
Actualización de la política de Humedales interiores de Colombia	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Reformulación



NOMBRE DE LA POLÍTICA	DEPENDENCIA QUE COORDINA	FASE DEL PROCESO
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico	Reformulación - diagnóstico
Política Nacional de Participación Ambiental	Subdirección de Educación y Participación	Formulación
Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres*	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Promoción y Difusión

#### 4. POLÍTICAS PÚBLICAS OBJETO DE SEGUIMIENTO.

Avanzar en el concepto de Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo, es fundamental para desarrollar la Dimensión Ambiental, para garantizar en tiempo y espacio, una oferta y demanda adecuada de bienes y servicios ambientales, cuyo logro sería la correcta interrelación entre la gestión propuesta por el ente rector coordinada entre el sector público, económico y la sociedad civil. (Vega Mora, 2013)

La naturaleza a la vez que es fuente de recursos, se convierte en el sumidero y depositario final de los residuos provenientes de todas las actividades humanas, de los sistemas económicos que allí se generan, y de la reticencia hacia la revisión de modelos mucho más sostenibles, que nos permitan coexistir y evaluar los grandes impactos, algunos irreversibles, casi que ignorando que en principio son finitos y que muchos de ellos generan bienes y servicios fundamentales para la permanencia dentro de este planeta de la raza humana. (Gómez-Baggethun & de Groot, 2007)

Así las cosas el reconocimiento de este hecho, implica asumir que el desarrollo económico y social dependerá en el largo plazo del adecuado mantenimiento de los sistemas ecológicos que los sustentan, junto al de reconocer que los modelos económicos actuales no tienen en cuenta los umbrales de la capacidad de carga del planeta y no reconocen la existencia de límites ecológicos y físicos, pues el crecimiento económico está basado en modelos de recursos ilimitados y que sobre todo la sostenibilidad de las economías está supeditada a la sostenibilidad de los ecosistemas que las engloban. (Gómez-Baggethun & de Groot, 2007) (Echavarría Cuervo, 2013)

Para ello y en concordancia a l decreto 3570 de 2011, las dependencias técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Documentos de Política Ambiental		
NOMBRE DE LA POLÍTICA	DEPENDENCIA QUE COORDINA	AÑO DE EXPEDICIÓN
Política Nacional de Cambio Climático	Dirección de Cambio Climático	2016
Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano	2016
Política para la gestión Integral ambiental del suelo.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2015
Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2012
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	2010
Política Nacional Producción y Consumo Sostenible	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	2010
Política Gestión Ambiental Urbana	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	2008
Política Nacional de Educación Ambiental - SINA	Subdirección de Educación y Participación.	2002
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2002
Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI	Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	2000



#### 4.1. Política Nacional de Cambio Climático

Con el objetivo de proponer los elementos técnicos para la elaboración de las políticas planes y programas relacionadas con cambio climático<sup>2</sup>, la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo coordina desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las acciones en la materia.

El documento de “Política Nacional de Cambio Climático, puede ser consultado a través del enlace : [Política Nacional de Cambio Climático - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://minambiente.gov.co)

##### Seguimiento

Al respecto el documento formulado en 2016 busca promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, y con la visión de reducir los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.

Dada la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, fue considerado como primordial adoptar una visión territorial, en la que se valore e incorpore articuladamente iniciativas sectoriales de desarrollo como base para lograr una gestión del cambio climático acertada y efectiva. En concordancia, la política propone una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), y unos lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas), buscando optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar la adaptación y la mitigación de GEI con decisiones relevantes de desarrollo.

Algunos ptros elementos que se mencionan en el documento de política pretenden atender:

- ✓ Concentración de infraestructura y población vulnerable al cambio climático.
- ✓ Grandes inversiones sectoriales de alto impacto en términos de vulnerabilidad al cambio climático y mitigación de GEI.
- ✓ Decisiones públicas relativas al ordenamiento del territorio y a la planificación del desarrollo.
- ✓ La complejidad de la gobernanza pública territorial en términos del reto y la oportunidad que supone tener grandes ciudades versus pequeños municipios.
- ✓ Dinámicas del desarrollo económico (urbano versus rural).
- ✓ Dinámica de eventos asociados a fenómenos climáticos (inundaciones o sequías) o dinámicas generadoras de GEI vía cambios de uso del suelo y deforestación.
- ✓ Dinámica de la degradación de ecosistemas que afecta la capacidad de resiliencia de los territorios y el potencial de mitigación de gases de efecto invernadero.

---

<sup>2</sup> Numeral 1, artículo 20 del decreto 3570 de 2011 “ Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”



Para lograr tales propósitos se plantearon los siguientes objetivos:

**Objetivo General:**

Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.

**Objetivos específicos:**

- 1- Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.
- 2- Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.
- 3- Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.
- 4- Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

Objetivo específico 1 : Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas mas vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica

**Actividad:** a) Apoyar la formulación de los documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático en los sectores y territorios

**Inversión:** \$46.575.000

**Descripción del avance:**

Se formularon las siguientes propuestas normativas:

\*Decreto "Por el cual se crea el Consejo de Gabinete Presidencial de Acción Climática"

\*Instrumento normativo para la reglamentación de las Contribuciones Nacionales ante la CMNUCC.

\*Instrumento normativo "Por la cual se establecen condiciones y requerimientos para las actividades de validación y verificación que se adelantan en el marco de iniciativas de mitigación de gases de efecto invernadero y se dictan otras disposiciones"

\*Iniciativa normativa para la resolución establecimiento de Guías Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales – PIGCCTs.

**Actividad:** b) Realizar acompañamiento técnico para que los sectores y territorios incluyan la gestión de cambio climático en los instrumentos de planificación.

**Inversiones:** \$66.240.000

#### **Descripción del avance:**

a) Asistencia técnica a Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas y municipios para la inclusión de cambio climático en el ordenamiento territorial y la Determinante Ambiental de Cambio Climático en: Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA), Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y Municipio de Cucaita (Boyacá)

b) Documentos de lineamientos de cambio climático para la Cuenca Hdrògrafica de Lago de Tota (Boyacá) en el marco del Proyecto Adaptación a los impactos de cambio climático en los andes - en Colombia Cuenca de Lago de Tota.

Objetivo específico 2: Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.

**Actividad:** a) Apoyar la elaboración de los documentos técnico que orientan la incorporación de los criterios de cambio climático en los sectores y territorios

**Inversiones:** \$ 52.164.000

#### **Descripción del avance:**

1 Doc. de avance primera fase (Sis.Nac. de inf. C.C.Estructurado)

Objetivo específico 3: Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.

**Actividad:** a) Actualizar las herramientas web para la toma de decisiones en cambio climático

**Inversiones:** \$78.887.000

**Descripción del avance:**

- a- Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero – RENARE : es una plataforma tecnológica del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), se encuentra reglamentada mediante la Resolución 1447 de 2018, la cual tiene como propósito gestionar la información a nivel nacional de las iniciativas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que pretendan optar a pagos por resultados o compensaciones similares como consecuencia de acciones que generen reducción de emisiones o remoción de GEI, o que contribuyan al cumplimiento de las metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Durante el segundo semestre 2021, se viene adelantando la segunda fase de mantenimiento evolutivo de la plataforma, que consistió en implementar nuevas necesidades funcionales diagnosticadas previamente por los equipos técnicos y temáticos; y mediante las jornadas de capacitación desarrolladas para socializar la plataforma con los actores identificados; lo anterior, con el fin de generar procesos de desarrollo tecnológico los cuales fueron probados por medio del desarrollo de pruebas técnicas y temáticas a la herramienta.

- b- En el segundo semestre de 2021 se culmina la primera fase de actualización de la Herramienta de Acción Climática - HaC: la cual es una plataforma en línea que proporciona datos a nivel espacial sobre el comportamiento del clima futuro, la vulnerabilidad y el riesgo climático, además de recopilar información con el objetivo de incorporar el cambio climático en las dinámicas de desarrollo y planificación del territorio. Al aprovechar las tecnologías de vanguardia, la HaC permite que cualquier persona acceda a información sobre los efectos e impactos proyectados, pero también sobre las lecciones y aprendizajes de la gestión del cambio climático en Colombia; durante las vigencias 2020-2021 se realiza la versión actualizada, innovadora y renovada de la misma, la cual se encuentra ya disponible en línea en <https://accionclimatica.minambiente.gov.co/>, en la actual vigencia 2022 se adelanta la Fase 2.



Objetivo específico 4: Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

**Actividad:** a) Apoyar la elaboración de los documentos técnico que orientan la incorporación de los criterios de cambio climático en los sectores y territorios

b) Apoyar la formulación de una estrategia nacional que articule las fuentes de financiamiento nacionales e internacionales para la implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático

**Inversiones:** Sin especificar

#### **Descripción del avance:**

- a- Mesa de educación en Cambio Climático: Mesa con el objetivo de implementar e impulsar la implementación de las metas de la NDC y la Ley 2169 de 2021 en educación, formación y sensibilización.
  
- b- "Eventos desarrollados en el marco de la Feria Internacional de Medio Ambiente FIMA:
  - 1. Acción climática (NDC, Carbono neutralidad, E2050).
  - 2. Incendios forestales y cambio climático.
  - 3. Oportunidades de adaptación en la alta montaña: Comunidades resilientes.
  - 4. Programa SINA Carbono Neutral: avances y retos de la gestión de cambio climático en entidades públicas."
  
- c- "Espacios de articulación y trabajo conjunto con los nodos regionales de cambio climático:
  - 1. Espacio de materialización de la NDC en los planes de acción de los Nodos Regionales de Cambio Climático.
  - 2. Espacio con el Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino, taller Registro Nacional de Reducción de Emisiones RENARE.
  - 3. Nodos regionales de cambio climático, Presentación de la Estrategia E2050.
  - 4. Espacio con el Nodo regional de CC Eje Cafetero, con la presentación de los avances a nivel nacional de los nodos y los desarrollos en la gestión del CC. 5. Espacio con el Nodo regional Orinoquia, con la asistencia técnica para la actualización del Reglamento operativo del nodo."



- d- III Foro nacional de cambio climático: Experiencias de educación en cambio climático frente a la NDC y la Estrategia 2050.

#### 4.2. Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Con el fin de diseñar y promover la aplicación de instrumentos técnicos para la implementación de políticas ambientales en los sectores productivos y de servicios<sup>3</sup>, la Dirección de Asuntos ambientales sectorial y Urbana DAASU, es quien coordina desde el Minambiente las acciones correspondientes a la Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

En referencia, el documento de política pública puede ser consultado a través de [Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos - RAEE - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://www.minambiente.gov.co)

#### Seguimiento

Los aparatos eléctricos y electrónicos son productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La política, pese en haber entrado en una fase de actualización, está orientada a definir la hoja de ruta desde el año 2017 hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado, el Estado, en cabeza de las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local; los diversos sectores productivos y empresariales del país –involucrados en la gestión de este tipo de residuos– y la sociedad colombiana en general para afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

El marco institucional de la presente política fue establecido por la Ley 1672 de 2013, en el artículo 8° de la ley estipula que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, de Salud y Protección Social, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Minas y Energía formularán una política pública de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Para lograr los desafíos establecidos al interior de la política se estableció como objetivo general “Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE),

---

<sup>3</sup> Numeral 6, artículo 19 decreto 3570 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”



armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible”.

De la misma manera los objetivos específicos que orientan las líneas estratégicas y de allí las acciones se encuentran:

- 1- Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.
- 2- Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.
- 3- Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.
- 4- Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

#### 4.3. Política para la gestión Integral ambiental del suelo.

Con el fin de diseñar y promover la aplicación de instrumentos técnicos para la implementación de políticas ambientales en los sectores productivos y de servicios<sup>4</sup>, la Dirección de Asuntos ambientales sectorial y Urbana DAASU, es quien coordina junto con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la implementación y desarrollo de la Política para la gestión Integral ambiental del suelo.

En referencia, el documento de política pública puede ser consultado a través de <https://economiecircular.minambiente.gov.co/index.php/lineas-de-accion/flujo-de-biomasa/>

### Seguimiento

La política fue expedida en el 2016 buscando promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto que confluyera en la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento

---

<sup>4</sup> Numeral 1 artículo 16 del decreto 3570 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Para la implementación de la política se propuso la puesta en marcha de un plan de acción que tiene un horizonte de cumplimiento de 20 años que incluye el desarrollo de seis líneas estratégicas a saber: fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial; monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos; investigación, innovación y transferencia de tecnología y; preservación, restauración y uso sostenible del suelo. Cada cinco años, se realizará una evaluación del plan de acción de la política con el fin de ajustar, en caso de que se requiera, las actividades y sus indicadores y cada diez años se realizará la evaluación integral y se harán los ajustes que se consideren pertinentes a los objetivos, acciones, metas e indicadores propuestos

Para ello los ejes estratégicos buscan alcanzar las metas propuestas teniendo como base los siguientes objetivos general y específicos

General:

Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Específicos:

- 1- Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.
- 2- Fortalecer la institucionalidad y la articulación interinstitucional e intersectorial para la toma de decisiones relacionadas con la gestión sostenible del suelo.
- 3- Fortalecer los instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la gestión sostenible del suelo.
- 4- Promover la investigación, innovación y transferencia de tecnología para el conocimiento de los suelos, su preservación, restauración, uso y manejo sostenible.
- 5- Fortalecer políticas, normas e instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo.
- 6- Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.
- 7- Adelantar procesos de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos que faciliten la toma de decisiones para su gestión sostenible.

Objetivo específico: Fortalecer políticas, normas e instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo

**Actividad:** Identificación de políticas, programas, proyectos y otros instrumentos gubernamentales y del sector privado relacionados con la gestión sostenible del suelo en el orden nacional

**Inversiones:** \$200.000.000

**Descripción del avance:**

Se incluyeron aspectos ambientales y de gestión sostenible del suelo en los Lineamientos de Política para la Ganadería Bovina Sostenible – GBS 2021 – 2050 (Minambiente – Minagricultura)

Se suscribió proyecto - DRET II, para actualización de guías ambientales del sector agropecuario con enfoque de economía circular y Crecimiento Verde con el fin de actualizar guías banano, café, cacao, hortofrutícola y papa con el apoyo de la agencia de cooperación para el desarrollo italiana –AICS. Se realizaron dos talleres sectoriales para socializar a los subsectores agremiados de la SAC, para definir la orientación de contenidos de los guías ambientales subsectoriales nuevas o proceso de actualización.

EL 10 de agosto se preparó un documento y presentación referente la Gestión ambiental del sector agropecuario para el evento alimentación saludable y sostenible realizado el 11 de agosto. Se realizó una reunión Cámara de ganadería sostenible con énfasis en Sistemas Silvopastoriles el jueves 19 de agosto, además se participó en la reunión lineamientos de política pública para la agroecología en Colombia.

El 9 de septiembre se asistió al inicio del proyecto piloto FAO-BIONTROPIC, aprovechamiento de biomasa agropecuaria, el 10 de septiembre se participó en la socialización Agricultura familiar del proyecto sembrando capacidades a cargo de la FAO.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió a la Alianza nacional por los suelos de Colombia, de la cual hacen parte Minambiente, IDEAM, IGAC; Agrosavia, UPRA, Sinchi, IAvH, SCCS, la UDCA; Asocars, Agrólogos, docente UNAL y se continúa avanzando en el plan de trabajo.

**Actividad:** Revisión y evaluación de normas existentes para la gestión del suelo

**Inversiones:** \$144.000.000

### **Descripción del avance:**

En el marco de lo establecido en el Decreto 1076 del 2015, la DAASU expidió la Resolución 0699 del 6 de julio del 2021

“Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones.

Los hitos principales del proceso asociados a la consulta pública, los cuales pueden ser consultados en la página web del Ministerio [1] son:

Publicación del proyecto normativo para consulta pública en el portal del Ministerio entre el 12 y el 27 de marzo del 2021, recibiendo comentarios de 27 entidades.

- Respuestas a los comentarios fueron publicadas el pasado 16 de abril del 2021.

Publicación de la Resolución 0699, el 6 de julio del 2021.

En el 2 semestre en el ámbito de la Resolución 0699 del 6 de julio del 2021 durante el 2021, se ha avanzado en la consideración y análisis de información solicitada a los sectores en el D.50 del 2018, compilado en el D.1076/2015, artículo 2.2.3.3.4.9., con las siguientes actividades:

Análisis de la línea base del vertimiento: actividad realizada desde el primer semestre del 2021, remitiendo la información a los sectores regulados, logrando recopilar el 32% de la información sectorial.

Análisis de compuesto químicos característicos de las actividades productivas y su incidencia en el suelo, que permite establecer aquellas características comunes que tienen una incidencia en los diferentes tipos de suelo y de esta manera establecer criterios unificados para el establecimiento de los parámetros y los límites.

**Actividad:** acciones para la armonización y fortalecimiento normativo para la gestión sostenible del suelo teniendo en cuenta los actores y el análisis de sus competencias.

**Inversiones:** \$600.000.000

### **Descripción del avance:**

Resolución 1294 de 2021, que reglamenta el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018 en cuanto a actividades agropecuarias que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y

ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.

La resolución incluyó los lineamientos de gestión sostenible del suelo, relacionados con Incorporar en las prácticas de manejo mantenimiento de coberturas vegetales permanentes del suelo, el manejo de cultivos asociados, el pastoreo rotacional acorde con la capacidad de carga del suelo, y sistemas de alimentación suplementarios para la nutrición animal, labranza mínima para la conservación y el manejo del suelo, que contribuyan a minimizar la degradación por compactación y erosión de los suelos, manejo integrado de plagas– MIP, fertilización de cultivos agrícolas a partir de los resultados del análisis de suelos, manejo de vegetación espontánea, regeneración natural para garantizar la recuperación de la fertilidad del suelo, entre otros.

Objetivo específico: Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.

**Actividad:** Promoción de programas profesionales, técnicos y tecnológicos sobre suelos

**Inversiones:** \$144.000.000

**Descripción del avance:**

Se expidió la Norma técnica NTC 6550 que certifica predios ganaderos. Sello ambiental colombiano para la ganadería sostenible bovina y bufalina (Icontec – Minambiente – Minagricultura) incluyendo criterios para la sostenibilidad y gestión sostenible del suelo. A través de esta Fedegan promueve el desarrollo de programas para fortalecer la capacidad de sus asociados y técnicos para acceder a la certificación.

Objetivo específico: Fortalecer instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la gestión sostenible del suelo.

**Actividad:** Identificación de instrumentos de planificación sectorial

**Inversiones:** Sin información. Recursos provenientes de proyecto GEF

**Descripción del avance:**

Se desarrolló el proyecto de herramientas para la neutralidad de degradación de suelos y tierras.



#### 4.4. Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)

Con el fin de diseñar, con las demás dependencias del Ministerio, los lineamientos y las estrategias para promover la incorporación del concepto de desarrollo sostenible en los procesos productivos que afecten la biodiversidad y los servicios ecosistémicos así como el de proponer criterios y metodologías para la realización de inventarios de especies forestales silvestres autóctonas y fauna y flora nativa por parte de las autoridades ambientales competentes, en coordinación con las dependencias del Ministerio, en el marco de aportar los elementos técnicos para la elaboración de la política y la regulación de la biodiversidad y realizar el seguimiento y evaluación de las mismas<sup>5</sup>, la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Minambiente, tiene a su cargo la implementación y desarrollo de la Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE).

De acuerdo con lo anterior el documento de política pública puede ser consultado a través de <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/politica-nacional-para-la-gestion-integral-de-la-biodiversidad-y-sus-servicios-ecosistemicos/>

#### **Seguimiento**

La PNGIBSE formulada en el año 2012, plantea un cambio sustancial en la forma de abordar la gestión de la biodiversidad, lo cual se refleja en el desarrollo conceptual y la propuesta técnica que hace.

Concibe la biodiversidad no solo como atributos naturales (genes, especies y ecosistemas) sino en un sentido amplio donde la biodiversidad es la fuente, base y garantía del suministro de los servicios de soporte, regulación, provisión y valores culturales que prestan los ecosistemas continentales y marinos a la sociedad y que resultan vitales y estratégicos para garantizar la viabilidad de los procesos de crecimiento, desarrollo y bienestar de los colombianos.

Adopta el enfoque socio-ecológico y reconoce la interdependencia entre los sistemas sociales y ecológicos cuyas dinámicas e interacciones son cambiantes y complejas y, por lo mismo, las respuestas y propuestas de soluciones deben ser innovadoras, flexibles y creativas.

---

<sup>5</sup> Artículo 16 del decreto 3570 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible."



Propone entender la conservación de la biodiversidad en un sentido amplio como resultado de la interacción entre los procesos de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento e información.

Considera que la gestión de la biodiversidad continental y marina debe manifestarse de manera concreta en los procesos de ordenamiento territorial y convertirse en elemento estructurante que oriente las acciones político-administrativas y de planificación del territorio a diversas escalas.

Identifica la necesidad de fortalecer los procesos de participación y gobernanza, lo cual supone reconocer e incorporar los sistemas de producción y conocimiento y reconocer como interlocutores válidos y legítimos todos los actores que tienen un interés sobre el territorio.

Enfatiza la necesidad de construir una conciencia nacional y un consenso sobre la importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como bienes de alto valor público y como una característica singular que define la esencia de nuestro país.

Insiste en el carácter público y colectivo que implican las decisiones sobre biodiversidad para la sociedad colombiana de hoy, y por ende la responsabilidad de construir trayectorias de cambio resiliente no es un asunto exclusivo de las autoridades ambientales, sino que implica un nivel de corresponsabilidad, entre todos los miembros de la sociedad que se benefician y son usuarios de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

La PNGIBSE identifica cinco principales motores directos de transformación y pérdida de la biodiversidad que son tipificados a nivel global: MOTOR 1. Cambios en el uso del territorio (continental o acuático), su ocupación y la fragmentación de sus ecosistemas; MOTOR 2. Disminución, pérdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agroecosistemas; MOTOR 3. Invasiones biológicas; MOTOR 4. Contaminación y toxicación; MOTOR 5. Cambio climático. Para atender estos motores de pérdida y las causas subyacentes de pérdida y transformación de biodiversidad, propone 6 ejes temáticos y 36 líneas estratégicas:

Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza.

Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público.

Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida.

Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información.

Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos.

Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

#### Eje 1: Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza

**Actividad:** Procesos de uso sostenible

a. Crocodilios (criterios e indicadores)

b. Polinizadores



- c. Productos No Maderables
- d. Soporte y Mantenimiento del Módulo de Salvoconducto único nacional en línea – SUNL para los recursos de Flora maderable, Flora no maderable y Fauna (OTCA) se incluyó en la actividad del PA
- e. Propuesta del estado actual de los recursos hidrobiológicos
- f. Dictamen técnico no perjudicial para exportaciones de cedros Ap III a Ap II.
- h. Acciones en sistemas sostenibles de conservación
- i. Definir el modelo conceptual de la trazabilidad del recurso fauna, identificando los alcances y procesos correspondientes a cada una de sus fases conforme la gestión de recurso (OTCA)

**Inversiones:** 777.000.000

### **Descripción del avance:**

a. Se cuenta con el proyecto de Resolución: Por la cual se establece el Sistema de Criterios e Indicadores para el manejo y administración de la actividad de cría en cautividad de especies del Orden Crocodylia en Colombia con fines comerciales. Como resultado de los compromisos de reunión de septiembre con las Autoridades Científicas CITES de Colombia y la ANLA, se está a la espera de que las Autoridades científicas CITES trabajen internamente los indicadores desde la mirada de la misionalidad de la institución.

c. Durante el periodo se expidió el Decreto 690 de 2021 (24/06/2021) con el cual se reglamentó el Manejo Sostenible de la Flora Silvestre y de los Productos Forestales No maderables. Actualmente se está a la espera de los comentarios que pueda efectuar la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de Minambiente a la propuesta de resolución Reglamentaria (Versión No. 11 del 21/10/21), la cual ya fue aprobada por el despacho del Sr. viceministro de Políticas y Normalización Ambiental de Minambiente y remitida por la DBBSE para revisión de la OAJ de Minambiente con el Memorando No. 2102-3-1049 del 27/10/21, sin recibir respuesta a la fecha.

d. Soporte y mantenimiento de SUNL en el mes de diciembre:

1. Se realizó apoyo en la implementación a las Autoridades ambientales mediante el correo designado para tal fin (SUNL@minambiente.gov.co) a 35 casos de las autoridades

2. Durante este periodo se realizaron 4 sesiones para definir los desarrollos que se van a estructurar durante el 2021 para el Salvoconducto Único Nacional en Línea, como para el Libro de Operaciones Forestales en Línea; como también las pruebas de los desarrollos ejecutados.

3. El 06 de diciembre de 2021 se realizó capacitación en la implementación del SUNL en VITAL a coordinadores de las territoriales de la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).



e. En el marco de la ejecución de acciones de Memorando de Entendimiento con la Universidad Manuela Beltrán, se ha consolidado un documento con los avances del Diagnóstico del estado actual de los Recursos Hidrobiológicos con énfasis para la cuenca Magdalena- Cauca.

Por otra parte, en el marco del Proyecto Gef Magdalena y el Programa Nacional de Monitoreo de ecosistemas de Humedal, se ha realizado la inclusión de información relevante al enfoque de las especies asociadas entre las cuales se incluye los recursos hidrobiológicos continentales a partir de generación de información diagnóstica y conocimiento.

**Actividad:**

- a. Compromisos: G7 / D1: SINAP
- b. Compromiso G11: programa GBCM
- c. Compromisos G32: Estrategia integral de gestión de recursos para la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas
- d. Compromiso G33: Diseñar, formular e implementar de manera concertada con las organizaciones de los pueblos indígenas un programa de restauración, conservación de ecosistemas y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático
- e. Compromiso G42: Formular y desarrollar concertadamente en la CNTI, los lineamientos diferenciales del programa de monitoreo comunitario ambiental
- f. Compromisos G52: Crear una estrategia nacional de corto, mediano y largo plazo para la prevención y el control de la deforestación en territorios indígenas
- g. Compromisos H40, C2: Construir proyectos que permitan la creación de centros botánicos para la investigación, conservación y recuperación de plantas endémicas medicinales e incluir en la estrategia de restauración, medidas conforme a las dinámicas regionales para la producción de plántulas de valor ecológico, cultural, medicinal y alimenticio
- h. Compromisos B1, B5, B6, D2: Concertar con las autoridades indígenas el diseño, formulación e implementación de estrategias de conservación y restauración en Pacífico, Orinoquia, Amazonia y SNSM
- i. Compromiso E45: Revisar el marco jurídico de la ley 2º de 1959 y presentar recomendaciones sobre este tema para la Amazonía
- j. Compromiso E67: Fortalecer las iniciativas locales de aprovechamiento forestal de los recursos naturales (uso de la biodiversidad) de manera sostenible

**Inversiones:** 7.000.000.000

**Descripción del avance:**

A. Como resultado de la generación del CONPES 4050: El CONPES emita la política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP-; este sistema estará compuesto por espacios naturales delimitados y designados institucionalmente por sus valores sobresalientes, con



objetivos específicos de conservación.", se incluyó y estableció las áreas de conservación indígena y una propuesta normativa con el nuevo sistema de categorías de manejo de áreas protegidas que se apruebe en 2023

B. Se realizó reunión con el Fondo Acción y Acdi Voca para compartir las iniciativas en desarrollo o por iniciar a través del Fondo Colombia Sostenible (FCS) y el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) para identificar las acciones que pueden contribuir al desarrollo de actividades para la conservación y restauración de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental, ecológica y social de territorios indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta

C. D. Luego de reuniones con Gobierno mayor para concertar la propuesta final de implementación, se radicó ante la oficina del grupo de contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los documentos precontractuales bajo el memorando con radicado 2100-3-1198.

E. H. D. B1. B5. Se llevaron a cabo reuniones con la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC para concertar la propuesta técnica de implementación, documentos que se radicaron ante la oficina del grupo de contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las documentaciones precontractuales bajo el memorando con radicado 2100-3-1199.

H. B6, E45: En la vigencia 2021, se llevaron a cabo reuniones con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, para concertar la propuesta técnica de implementación, documentos que se radicaron ante la oficina del grupo de contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las documentaciones precontractuales bajo el memorando con radicado 2100-3-1212.

D2: En la vigencia 2021, se finalizó la propuesta para implementación del compromiso con Confederación Indígena Tayrona (CIT) y se pasan documentos precontractuales para revisión jurídica y posterior radicación ante la oficina de contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las documentaciones precontractuales, para suscripción de convenio durante 2022.

J. Para el mes de diciembre, en el marco a las actividades del convenio 654 del 09 de agosto de 2021, el cual tiene por objeto: Asistencia técnica para la implementación del modelo de forestaría comunitaria etapa 3; entre el Minambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que incluye la comunidad indígena de San Antonio de Calarma en el departamento del Tolima se continúa con las acciones de avance sobre este núcleo se anexan soportes de Informe de tercer desembolso del mencionado convenio, donde se evidencian actividades realizadas.

**Actividad:**

a. Implementación de la Guía de ordenación forestal



- b. Marco reglamentario para aprovechamiento forestal actualizado y simplificado (incluye Decreto 1655 de 2017; sist. trazabilidad; tasas, planes de manejo; plan simplificado de cosecha)
- c. Estructuración y validación de la propuesta de modelo de extensión forestal
- d. Acompañamiento y orientación técnica al manejo forestal sostenible comunitario
- e. Unidades de Producción Forestal y Empresas Forestales reconocidas por Procedencia Legal a lo largo de la Cadena Productiva Forestal. A cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad, y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (500)
- a. Páramos delimitados participativamente (Santurbán, Pisba, Almorzadero..etc..)
- b. Ley de páramos reglamentada
- c. Un mapa de humedales actualizado y oficializado; lineamientos para actividades de bajo impacto
- d. Metodología REAA actualizada e implementada
- e. Acompañamiento en los procesos participativos de delimitación de Páramos

**Inversiones:** 400.000.000

#### **Descripción del avance:**

a. El acompañamiento técnico a las diferentes autoridades se realiza a demanda y se socializó los lineamientos y guía para la ordenación forestal a la CDA (18/05/21), Cornare (28/05/21), CVC (11/06/21), CRQ (11/08/21), Carsucre (01/09/21), Corpoboyaca (03/09/21), Corantioquia (07/09/21), Corporinoquia (14/09/21), Codechocó (14/10/21), Corpouraba (8/11/21) CAS (10/11/21) y Cormacarena (16/11/21).

Se coordinó con la PGN, GGGI, ONF Andina, UPRA, IDEAM y Minambiente, el desarrollo de la 2 Mesas Técnicas sobre Ordenación Forestal, con el objeto de consolidar la información relacionada sobre los POF que se han formulado a nivel nacional por parte de las AA.

b. Se expidió la resolución No. 1466 del 20 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se establece el Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Productos de la Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables, y se modifica parcialmente la Resolución 2202 del 29 de diciembre de 2005" para su conocimiento y fines pertinentes.

d. Se continuó con las acciones de acompañamiento y orientación técnica al manejo forestal sostenible comunitario en los núcleos de intervención a las autoridades ambientales y comunidades de CORANTIOQUIA, CRC, CAS y CORPOURABA, y en el marco del convenio 654 2021 el apoyo a la autoridades ambientales y comunidades de CORTOLIMA, CODECHOCO y CVC.

e. Entrega de esquemas de reconocimientos en las siguientes Autoridades Ambientales en el país. Unidades de Producción Forestal y Empresas Forestales reconocidas por Procedencia Legal a lo largo de la Cadena Productiva Forestal.



a. Se avanzó en el desarrollo de las reuniones municipales programadas para el avance de los procesos participativos de delimitación con la preparación, convocatoria, desarrollo y generación de soportes.

- Santurbán
- Pisba
- Almorzadero:
- Sumapaz.

En diferentes casos se avanzó en la elaboración de informes y respuestas a requerimientos judiciales.

b. Se realizaron los ajustes requeridos en los documentos para la expedición de la resolución de bajo impacto y se remitieron al Minagricultura para su revisión y firma

c. Se realizó la elaboración del Documento con las especificaciones técnicas y fue enviado y subido a la plataforma que maneja el equipo técnico de las TIC de conformidad con los parámetros establecidos para alimentar la plataforma del SIAC.

e. La DBBSE realizó acompañamiento en los procesos participativos de delimitación de Páramos desde los componentes técnico y social.

#### **Actividad:**

a. Un sistema de información geográfica para el análisis, planificación, manejo y atención de solicitudes respecto a Reservas Forestales de Ley 2a de 1959 y RFPN.

b. Guía de lineamientos para establecer sistemas de gobernanza en Reservas de Biósfera, Sitios RAMSAR y otras denominaciones internacionales

c. Propuesta de Política de áreas protegidas -CONPES

d. Propuesta de marco regulatorio para el SINAP

e. Propuesta de marco regulatorio para Medidas Complementarias de Conservación (OMEC)

f. Propuesta de Marco regulatorio actualizado para el manejo, planificación y administración de Reservas Forestales de Ley 2a de 1959.

g. Diseño y puesta en marcha de un plan de fortalecimiento a AA para apoyar el manejo de áreas de especial importancia ecológica, con énfasis en RFPN y Ley 2a de 1959

h. Análisis del estado de los servicios de regulación y soporte, como insumo para la planeación y toma de decisiones en conservación de biodiversidad

**Inversiones:** 400.000.000

#### **Descripción del avance:**

a. Se cumplió con la elaboración información geográfica para el análisis, planificación, manejo y atención de solicitudes respecto a Reservas Forestales de Ley 2a de 1959 y RFPN. Se publicará en la página en febrero de 2022 en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



b. Una de las estrategias para establecer lineamientos de los sistemas de gobernanza en Reservas de Biosfera se enmarcó en la expedición de un instrumento normativo. En este sentido, se ha venido tramitando, desde el mes Julio, la Resolución que permite crear el Comité Nacional sobre el Hombre y la Biosfera (MaB), de acuerdo con lo establecido en el ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS según el formato P-M-INA-09. El trámite de la Resolución está en la actividad 16 de este procedimiento, una vez se obtenga el visto bueno y la firma del formato de la hoja se continuará con el trámite respectivo para la expedición de la Resolución en mención.

c. Actividad cumplida con la expedición del CONPES 4050 – Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. Se iniciará etapa de implementación.

d. Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. Se iniciará etapa de implementación.

f. Se ajusto proyecto de resolución denominado “Por la cual se establecen las actividades, requisitos y procedimiento para la sustracción de área de las reservas forestales nacionales y regionales para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones”. Se está pendiente de concepto de Función Pública para enviar a firma del Señor ministro. Se anexa proyecto final aprobado y copia de oficio a función pública.

g. Se acompañó en la elaboración y revisión de 10 plan de manejo de Reservas Forestales Protectoras Nacionales, la socialización a CARs de lineamientos para la buena gobernanza y el desarrollo de Sistemas Sostenibles de Producción en Reservas Forestales Protectoras Nacionales y la proyección de actos administrativos para finalizar con el registro de las reservas forestales nacionales en el SINAP. Esta actividad continua en 2022.

#### **Actividad:**

- a. Un listado de especies amenazadas actualizado
- b. Guía de lineamientos para actualización listado de especies amenazadas
- c. Lineamientos técnicos y/o normativos para control y manejo de spp invasoras
- d. Orientar la formulación de la política nacional de bienestar animal, con enfoque de fauna silvestre
- e. Lineamientos técnicos para establecer listado de ecosistemas amenazados y lineamientos generales para su conservación, resolución que define ecosistemas amenazados Se entregan los lineamientos preliminares para ser discutidos en mesas de trabajo

**Inversiones:** \$125.000.000

#### **Descripción del avance:**

- a. La actividad fue realizada y desarrollada a través de un proceso de consolidación, revisión, depuración y validación en el espacio de trabajo con los Institutos de Investigación, ONG y academia,



se cuenta con un listado el cual hace parte integral de la Iniciativa Normativa generada para la modificación y/o actualización de la Resolución 1912 de 2017, referente a la actualización del listado oficial de especies amenazadas del territorio colombiano, el cual fue enviado al Viceministro y Director de la DAMCRA para su revisión y VoBo, como parte del proceso interno, con posterioridad se espera el VoBo de la oficina Jurídica y el desarrollo del proceso de consulta pública.

b. Se cuenta con una propuesta de documento de Guía de lineamientos para actualización del listado de especies amenazadas, el cual contiene información técnica, científica y normativa con el propósito de abordar el objetivo de la misma relacionado con consolidar los diferentes ejercicios que los actores involucrados en la conservación y gestión de las especies amenazadas, hayan generado para orientar el proceso de generación de listados y mecanismos efectivos de conservación a través de una aproximación al conocimiento. Adicionalmente, se realiza un proceso de identificación de como estas acciones han impactado en el verdadero conocimiento de las causas y efectos de los motores de pérdida de biodiversidad, así como de las alternativas para su manejo con el propósito de orientar los esfuerzos en la formulación e implementación de instrumentos de conservación por parte de las Autoridades Ambientales, Academia, Asociaciones, Institutos de Investigación, Ong y Entidades colaboradoras

c. Se envió al despacho del viceministro la Iniciativa normativa “Por la cual se adicionan unas especies al listado de especies exóticas declaradas como invasoras por la Resolución No. 848 de 2008, se adopta el Plan para la prevención, manejo y control en el territorio nacional de la especie *Procambarus clarkii* y se toman otras determinaciones” se espera el avance del proceso interno para la revisión de jurídica.

En el marco del memorando de entendimiento se realizó proceso de socialización de la actividad “Aproximación para la construcción de lineamientos de manejo y control de especies invasoras”, en un espacio coordinado con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, entidad con la cual a su vez se construyó y valido un plan de trabajo que contribuya a la generación de información e incorporación de insumos sobre las especies potencialmente invasoras y que vienen afectando los ecosistemas de humedal.

#### 4.5. Política Nacional Producción y Consumo Sostenible

Con el fin de Analizar los efectos ambientales del crecimiento de la población y de los asentamientos humanos en áreas críticas, así como el de proponer al Ministro las políticas a ser adoptadas con respecto a asentamientos humanos y expansión urbana, colonización y población, en los temas de su competencia y en coordinación con las demás entidades competentes; también como el de diseñar y promover, al interior de los sectores productivos y de servicios, estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión e internalización de costos ambientales, la Dirección de Asuntos ambientales sectorial y Urbana DAASU, es quien coordina desde el Minambiente las acciones correspondientes a la Política Nacional Producción y Consumo Sostenible



En referencia, el documento de política pública puede ser consultado a través de [Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos - RAEE - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://www.minambiente.gov.co)

### Seguimiento

La Política fue adoptada en el año 2010 por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –Minambiente, orientada a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos naturales, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida. Entre las acciones instrumentales que impulsa la política, se destaca que los indicadores para su seguimiento se ampliarán en la medida en que la información, las bases de datos públicos y las metodologías evolucionen.

Para el alcance de las metas e indicadores la política se desarrolla entorno a los siguientes objetivos:

#### General

Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

#### Específicos:

- 1- Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional.
- 2- Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores.
- 3- Fortalecer el marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro el territorio nacional.

No obstante, para el año de 2017 es llevada a cabo evaluación de política que se desarrolló a través de un esquema de análisis buscando articular diversas fuentes de información y establecer una perspectiva sistémica frente a cada eje estratégico y acción instrumental de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Para ello, realizaron una revisión de información secundaria con el fin de tener una perspectiva general de los avances en cada uno de los indicadores. De esta manera, identificaron actores relevantes a



entrevistar para conocer de primera mano los avances de la política, y también sus retos y desafíos a futuro.

Igualmente, se realizó una revisión exhaustiva de los informes de gestión del Minambiente y de cada una de las autoridades ambientales a nivel nacional desde 2012 hasta 2016, para evidenciar los avances que ha habido en torno a la implementación de la política. Finalmente, hicieron un análisis de tendencias en producción y consumo sostenible a nivel nacional e internacional, con el fin de establecer nuevas líneas de acción que debería tener la política, para ampliar su alcance y profundizar en su implementación.

Como resultado de este análisis, se construyeron fichas por cada una de las acciones instrumentales y/o indicadores, donde se especifica su nivel de avance en una escala de 1 a 5 (donde 1 es poco avance y 5 es muy alto avance), el cálculo de los indicadores (si existen), los principales avances identificados hacia el cumplimiento de la acción, y las dificultades encontradas. Así mismo, establecieron un plan de acción específico para cada una de las acciones instrumentales y/o indicadores trabajados. Este plan de acción resume lo identificado en los análisis de fuentes secundarias, entrevistas y revisión de informes de gestión.

Objetivo específico: Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional.

**Actividad:** Diseñar fichas técnicas con criterios ambientales para bienes y servicios

**Inversiones:** \$18.400.000

**Descripción del avance:**

Se elaboraron cinco (5) nuevas fichas técnicas con criterios ambientales para los siguientes bienes y servicios:

- \*Consumibles de impresión
- \*Servicio de centro de contacto
- \*Servicio de consultoría de obras civiles,
- \*Adquisición de software
- \*Servicio de mantenimiento de ascensores.

**Actividad:** Promover dentro de los proveedores y consumidores de bienes y servicios sostenibles el uso de auto-declaraciones y/o certificaciones ambientales.

**Inversiones:** \$47.094.500



### Descripción del avance:

\* El 02 de junio se participó en el Foro Pinturas. Las declaraciones

ambientales: una herramienta de diferenciación en el sector. Liderado por ICONTEC como estrategia para la promoción de la NTC-SAC 6018. Pinturas y materiales de recubrimiento.

\* En el mes de junio y octubre se llevaron a cabo jornadas de trabajo y fortalecimiento con Autoridades Ambientales y Corporaciones Autónomas Regionales en materia de Compras Públicas Sostenibles y Sello Ambiental Colombiano, con el objetivo de socializar el SAC e invitar a los participantes a hacer parte de los espacios de trabajo generados en el marco de la iniciativa.

\* Durante la semana del 13 de septiembre al 17 de septiembre fue organizada la Semana del Consumo Sostenible en América Latina y el Caribe por parte del PNUMA con el Miniambiente como anfitrión. En la cual se presenta y promueve el SAC a nivel regional como un caso de éxito de la región, así como la participación de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana en el "Taller Regional del Programa de Información al Consumidor de la Red One Planet (10YFP)".

\* El 16 de noviembre se llevó a cabo de manera conjunta con el ICONTEC la webinar "Etiquetado Ambiental: Contribuyendo a la reactivación económica y sostenible pos Covid-19 con la intervención de actores nacionales e internacionales dirigido a consumidores y el sector privado, con el objetivo de promover el etiquetado ambiental.

**Actividad:** En el marco de los acuerdos productivos suscritos, Integrar líneas de acción y actividades para capacitar empresas que adopten buenas prácticas ambientales, y cumplan con los criterios para acceder a instrumentos como las CPS y el Ecoetiquetado.

**Inversiones:** \$37.260.008

### Descripción del avance:

\*Se incluyó esta línea de acción a los acuerdos sectoriales con la SAC y Fedepanela.

\*Durante el periodo se envía invitación a los sectores a participar en eventos de socialización y sensibilización en materia de Ecoetiquetado y CPS, se generan espacios con el gremio de la SAC para analizar las alternativas para promover las CPS y el etiquetado con los actores que conforman el gremio.

Objetivo específico: Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores.

**Actividad:** Suscribir e implementar acuerdos sectoriales productivos como mecanismo de diálogo y trabajo conjunto para fortalezcan la regulación ambiental y la transformación de estos sectores en el marco del crecimiento verde, la gestión del riesgo y del cambio climático.

**Inversiones:** \$4.657.501

#### **Descripción del avance:**

Se verificó y registro el estado actual, los avances logrados y los pasos a seguir con relación a cada uno de los acuerdos sectoriales, dicha información fue socializada a la directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana quien sugirió realizar esta actividad de manera mensual con el fin de registrar los avances y estar al tanto de ello. Por este motivo y con la colaboración de cada uno de los responsables desde la DAASU se recolecta y almacena dicha información de manera mensual.

**Actividad:** Renovar las agendas interministeriales para fortalecer la gestión ambiental sectorial

**Inversiones:** \$37.260.008

#### **Descripción del avance:**

Se verificó y registro el estado actual, los avances logrados y los pasos a seguir en relación con cada una de las agendas interministeriales. De este modo, se identificó que las agendas interministeriales con MinTransporte, MinCit y MinDefensa se encontraban sin firmar, ya que, el documento de agenda había sido remitido desde el MADS a los Ministerios relacionados, pero ellos a la fecha no regresaban los documentos firmados para lograr desarrollar las acciones estipuladas.

### 4.6. Política Gestión Ambiental Urbana

Con el objetivo de identificar y formular las políticas, estrategias, normas, reglamentos, y criterios que deben ser considerados para la gestión ambiental en las áreas urbanas del país, así como el de definir criterios ambientales para la planeación estratégica de los sectores de infraestructura, vivienda, productivos y servicios, entre otros, en coordinación con los sectores correspondientes en el marco de proponer las normas ambientales y las regulaciones de carácter general sobre ambiente a las que deberán sujetarse las actividades mineras, industriales, de transporte y en general todo servicio o



actividad que pueda generar directa o indirectamente daños ambiental, la dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, se encuentra a cargo de la implementación de la Política Gestión Ambiental Urbana.

El documento puede ser consultado a través del enlace [www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/politica-de-gestion-ambiental-urbana/](http://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/politica-de-gestion-ambiental-urbana/)

### Seguimiento

La política se divulgó en el año 2008 con la finalidad de establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia; contaba con un plan de acción donde quedaron reflejados objetivos, metas y actividades y no tenía indicadores medibles.

Adicionalmente la PGAU, fue propuesta para todo el territorio nacional, orientándose a definir principios e instrumentos de política pública, que permitan manejar y gestionar el medio ambiente al interior del perímetro de las grandes, medianas y pequeñas áreas urbanas, acorde con sus características específicas y sus problemáticas ambientales actuales.

La política quedó incluida en la agenda de evaluaciones 2018 del Departamento Nacional de Planeación – DNP donde ya cuentan con el informe de evaluación realizada por economía urbana, soluciones públicas y privadas e IPSOS

En 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible inició un proceso de ajuste de esta política pública que se espera culminar en 2022, con la intención de actualizarla, adecuar instrumentos que respondan a las necesidades actuales de los territorios y generar nuevos instrumentos para una más efectiva implementación de sus objetivos y metas.

Objetivo específico: 1. Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables

**Actividad:** Apoyo en la identificación de la estructura ecológica en áreas urbanas, con enfoque urbano regional.

Incorporación de la estructura ecológica en los Planes de Ordenamiento del Territorio (POT).

**Inversiones:** Gastos de funcionamiento Grupo GAU DAASU e Incluye 2 contratos de prestación de servicios que suman 134 millones

### **Descripción del avance:**

Se realizaron 2 talleres nacionales y siete talleres caso a caso, con la participación de 14 ciudades de la iniciativa Biodiversciudades.

Objetivo específico: Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.

**Actividad:** Profundización en el conocimiento y la valoración de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de origen natural y antrópico, incluyendo los generados por el cambio climático; revisión conceptual y metodológica para identificar y valorar amenazas, vulnerabilidad y riesgo en las áreas urbanas; estandarizar información para la identificación y valoración de amenazas, vulnerabilidad y riesgo; elaborar diagnósticos por tipos de riesgo en las áreas urbanas; desarrollar líneas de investigación sobre riesgos derivados del cambio climático; realizar estudios sobre amenazas y riesgos de origen natural y antrópico de acuerdo con las prioridades y características particulares y regionales de cada área urbana, analizando el grado de vulnerabilidad de las áreas urbanas y determinando las zonas de riesgo.

**Inversiones:** Gastos de funcionamiento Grupo GAU DAASU

### **Descripción del avance:**

Se incorporó un enfoque más integral de gestión del cambio climático y gestión del riesgo en la actualización y ajuste de la PGAU. La nueva Política Ambiental Urbana plantea un enfoque de complementariedad y sinergias entre la acción climática y la gestión del riesgo en ámbitos urbano-regionales, integrando asimismo adaptación y mitigación a través de soluciones basadas en la naturaleza (SbN).

Objetivo específico: Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.

**Actividad:** Incorporación de directrices y criterios ambientales en planes y programas de vivienda: desarrollar los conceptos y la normativa pertinente priorizando su incorporación en las guías de asistencia técnica a entidades territoriales para vivienda de interés social; implementar los conceptos y normativa en los programas de mejoramiento integral de barrios; planes parciales de renovación urbana y de re-densificación, entre otros.

Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SINA para incorporar principios ambientales en los planes y programas de vivienda: capacitar a los actores del desarrollo territorial y a las autoridades ambientales y sector productivo en la aplicación de instrumentos de gestión del suelo.

**Inversiones:** Recursos del Ministerio

**Descripción del avance:**

Se participó en reuniones convocadas por Minvivienda en relación al ajuste del Decreto 0549 de 2015 y al ajuste del Decreto 1504 de 1998.

**Actividad:**

Definición de directrices ambientales para el manejo del espacio público: desarrollar los conceptos sobre la dimensión ambiental en el espacio público; desarrollar directrices y normas para aumentar la calidad y cantidad del espacio público urbano efectivo; definir indicadores de calidad y cantidad, manejo y recuperación del espacio público; elaborar el inventario de los elementos naturales del espacio público; generar estrategias para lograr la adecuada valoración, articulación e integración de los elementos naturales del espacio público con los elementos construidos del mismo.

Coordinación y articulación de las entidades del SINA para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.

Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SINA para el manejo del espacio público: divulgación y capacitación sobre las directrices ambientales para el manejo del espacio público; divulgación y capacitación sobre la normativa para el manejo del espacio público.

**Inversiones:** Recursos del Ministerio

**Descripción del avance:**

Se continua con el proceso de formulación y publicación de la Guía para la gestión ambiental del espacio público.

**Actividad:** Promoción de estrategias para optimizar la movilidad y disminuir el impacto ambiental de los sistemas de transporte urbano: definir e incorporar criterios ambientales en los planes de movilidad; promover sistemas alternativos de transporte menos contaminantes; promover investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de transporte; desarrollar estudios que fomenten alternativas de multi-modalidad en el transporte; incentivar nuevas tecnologías en motorización y sistemas integrales y multimodales de transporte, incorporando principios de producción más limpia y mecanismos de desarrollo limpio; apoyar a los municipios en la ejecución de los planes maestros de sistemas de transporte multimodal con criterios ambientales.

Promoción del uso de combustibles más limpios: fomentar la investigación para la búsqueda de combustibles más limpios; adoptar acciones para el uso de combustibles limpios en sistemas de

transporte masivo y particular; promover e incentivar la calidad de los actuales combustibles; favorecer la entrada al mercado de mezclas de combustibles que reduzcan emisiones; articular programas y acciones en torno a combustibles más limpios a los de control de la contaminación del aire, ordenamiento territorial, cambio climático y salud ambiental; fortalecer acciones de control de la contaminación por fuentes móviles.

**Inversiones:** Gastos de funcionamiento Grupo GAU DAASU

#### **Descripción del avance:**

Se continua con el proceso de formulación y publicación de la Guía para la gestión ambiental del espacio público.

Objetivo específico: Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas.

**Actividad:** Formulación y adopción de estrategias y criterios ambientales para el fomento del uso sostenible del recurso hídrico en áreas urbanas.

Articulación de instancias e instrumentos para la gestión del recurso hídrico en áreas urbanas.

Fortalecimiento de la capacidad institucional para el seguimiento y control a los sectores productivos en cumplimiento a lo establecido en los planes de ordenamiento territorial -POT: realizar control y seguimiento a la ocupación ilegal del suelo y a la consolidación de zonas de desarrollo al interior de las ciudades y zonas

de expansión establecidas en los POT; capacitar y fortalecer a los municipios para que hagan cumplir las acciones que contribuyan a mejorar la calidad ambiental; promover y fortalecer espacios de acción interinstitucional.

**Inversiones:** Gastos de funcionamiento Grupo GAU DAASU

#### **Descripción del avance:**

- ✓ En el marco del proceso de ajuste y actualización de la Política Ambiental Urbana, se definió la economía circular urbana como uno de los temas estratégicos.
- ✓ Incorporación de la economía circular urbana en la Estrategia Nacional de Economía Circular
- ✓ Se aportó en el desarrollo de las Mesas Departamentales de Economía Circular, impulsando la incorporación de actores y enfoques urbano-regionales.
- ✓ 14 proyectos de negocios verdes en Biodiverciudades
- ✓ 515 negocios verdes activos (en el marco de la iniciativa Biodiverciudades).

Objetivo específico: . Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.

**Actividad:** Desarrollo de estrategias para orientar o incidir en las dinámicas urbanas de población: promover acciones para el reconocimiento de las dinámicas urbano regionales de población en los procesos de planificación, en particular los aspectos de migración y movilidad con el fin de prevenir y manejar impactos ambientales y fortalecer procesos de gestión ambiental urbano regional; promover el control de procesos de ocupación, intensidad y uso del suelo, en áreas suburbanas de grandes regiones urbanas y áreas metropolitanas; promover el desarrollo de incentivos para la localización de población.

**Inversiones:** Gastos de funcionamiento Grupo GAU DAASU

**Descripción del avance:**

Se adelanta el proceso de ajuste y actualización del documento de la Política Ambiental Urbana.

Objetivo específico: Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles.

**Actividad:** Diseño e implementación del componente urbano de la Política Nacional de Educación Ambiental: revisar y ajustar la Política Nacional de Educación Ambiental; diseñar y adoptar el componente ambiental urbano; diseñar y promocionar planes y acciones de comunicación y divulgación para los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientales; implementar dentro de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES y Proyectos Ambientales Universitarios PRAUS, los conceptos inherentes a los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas con énfasis en espacio público, servicios públicos, movilidad y hábitos de consumo sostenible.

**Inversiones:** Gastos de funcionamiento Grupo GAU DAASU

**Descripción del avance:**

Se adelanta el proceso de ajuste y actualización del documento de la Política ambiental urbana.



#### 4.7. Política Nacional de Educación Ambiental – SINA

Con el objetivo de Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible así como el de diseñar estrategias y mecanismos de sensibilización y divulgación para la promoción de prácticas de consumo responsable, uso eficiente y ahorro de los recursos naturales y la energía, adecuado manejo y disposición de residuos y conciencia frente a los retos ambientales<sup>6</sup>, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, es la encargada al interior de la institución de implementar los planes, programas y proyectos que desde allí se desprenden.

Los mecanismos de implementación pueden ser vistos y revisados a través del enlace [Educación Ambiental para la Cultura del Agua - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://www.minambiente.gov.co)

#### Seguimiento

Esta política resultada de las carteras de ambiente y educación, expedida en 2002 recoge los desarrollos conceptuales metodológicos y de proyección desarrollados en materia de educación ambiental en el país y establece un diseño estratégico que corresponde a la problemática local y regional y nacional, y contempla los esfuerzos y experiencias que desde tiempo atrás se vienen desarrollando entorno a la racionalización de las relaciones de los individuos y colectivos humanos con el medio natural.

Así las cosas, la política Nacional de Educación Ambiental busca la coordinación de los sectores, actores ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática y tiene la intención de reconstruir la cultura orientada hacia una ética ambiental, promoviendo la perspectiva de género y el impulso de formación que cualifiquen la participación ciudadana, en los espacios de decisión en la gestión ambiental, el respeto de los derechos humanos, y su proyección hacia el respeto hacia todas las formas de vida.

Objetivo específico 1: Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación, intersectorial e interinstitucional de las acciones de educación ambiental que se generan desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los sistemas nacionales de prevención y atención a desastres y de ciencia y tecnología, que propenden por un lado, la sostenibilidad ambiental del desarrollo y por otro por la reducción de la vulnerabilidad sociocultural frente a los riesgos de origen natural y antrópico. Reconocimiento, por su puesto, las particularidades de los diversos contextos ambientales y adecuándolas a las dinámicas del desarrollo, desde los propósitos de desnaturalización y autonomía regional en el marco de la pertinencia y la calidad de la educación.

---

<sup>6</sup> Numeral 8 del decreto 3570 de 2011 “ Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”



**Actividad:** 1.1.2 Consolidar y fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales en los departamentos dónde se desarrolle la Educación Ambiental.

**Inversiones:** \$35.395.659

**Descripción del avance:**

Se realizó el Apoyo técnico al fortalecimiento de la base social de los CIDEA y asistencia técnica a 15 CIDEA departamentales

**Actividad:** 1.1.3. Consolidar y fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales Locales en Educación Ambiental en algunos municipios del país (Decreto 1743 de 1994).

**Inversiones:** \$35.395.659

**Descripción del avance:**

Se realizó el Apoyo técnico al fortalecimiento de la base social de los CIDEA y asistencia técnica a 395 CIDEA municipales

**Actividad:** 1.2.1. Realizar espacios para el fortalecimiento de la educación ambiental

**Inversiones:** \$35.395.659

**Descripción del avance:**

Se realizan espacios para el fortalecimiento de la educación ambiental de forma presencial y virtual

**Actividad:** 9.1.1. Promover, con la ayuda de las Secretarías de Educación Departamental y los Comité Regionales para la prevención y atención de desastres la articulación de las comisiones regionales de educación con los CIDEA de las ET

**Inversiones:** \$35.395.659

**Descripción del avance:**

Se realizó el Apoyo para la articulación de 15 comisiones y CIDEA

Objetivo específico 2: Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionados no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general), para lo cual es indispensable abrir los espacios necesarios para la concertación y cooperación de los sectores privado, gubernamental y no gubernamental.

**Actividad:** 2.1.1 Implementar y fortalecer los PRAE en el país, tanto en la zona rural como urbana y tanto en el sector oficial como en el privado.

**Inversiones:** \$35.395.659

**Descripción del avance:**

Resignificación de los PRAE y la EA al histórico del hoy. En el contexto educativo ambiental. Se realiza en 12 departamentos del País.

**Actividad:** 2.1.3. Apoyar la consolidación de grupos ecológicos en el país tanto a nivel de la educación formal como no formal.

**Inversiones:** \$300.000.000

**Descripción del avance:**

Por medio del evento Smartfilms se realizó la formación a grupos ambientales sobre el uso de las TIC y celulares en la creación de contenidos audiovisuales con mensajes ambientales

Objetivo específico 3. Promover el proceso de la institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas de participación y gestión particulares y a partir de un trabajo coordinado entre as diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular. Esto con el fin de generar el consenso y la legitimidad necesarias no solo al interior del estado, sino también de loa sociedad civil, los gremios y el sector privado; para lo cual, el fortalecimiento de los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental CIDEA como estrategia de descentralización y autonomía, es fundamental.

**Actividad:**

**Inversiones:** Recursos de funcionamiento



**Descripción del avance:**

Se realizó la suscripción de memorandos de acuerdo con empresas y gremios

**Actividad:** 3.2.1 Concertar con gremios empresariales y sector privado: a) El fomento al desarrollo de la educación ambiental en las empresas a través de la promoción del concepto de ecoeficiencia; b) el fomento de procesos de producción más limpia, y c) el impulso a los mercados verdes.

**Inversiones:** Recursos de funcionamiento

**Descripción del avance:**

Se realizó la suscripción de memorandos de acuerdo con empresas y gremios para el fortalecimiento de la EA

**Actividad:** 3.2.2. Coordinar con los gremios y el sector privado, el desarrollo de estrategias educativo-ambientales que propendan por los cambios de hábito de consumo, hacia productos provenientes de procesos ambientalmente sostenibles y que contribuyan en la construcción de una cultura ética al respecto.

**Inversiones:** Recursos de funcionamiento

**Descripción del avance:**

Se realizó la suscripción de memorandos de acuerdo con empresas y gremios

Objetivo específico 4. Propiciar la inclusión de la educación ambiental como eje transversal de los escenarios y niveles de educación atendiendo las problemáticas ambientales de contexto, incluidos las de prevención de desastres y gestión del riesgo en los currículos de educación básica y media, a través de los proyectos ambientales escolares PRAE, fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los proyectos educativos institucionales PEI, en la educación superior, a través de las estrategias que se generan desde los procesos de formación ambiental; y en la educación no formal, a través de los proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA.

**Actividad:** 4.1.1. Impulsar procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes y de otros agentes educativos, de diferentes niveles, sectores y campos de acción (gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general), en materia de educación ambiental.

**Inversiones:** \$200.000.000

**Descripción del avance:**

Realización de procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes y de otros agentes educativos, de diferentes niveles, sectores y campos de acción (gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general), en materia de educación ambiental. Lo anterior por medio de la Escuela Nacional de Formación Ambiental SAVIA.

**Actividad:** 4.1.2 Implementar estrategias de capacitación-formación de dinamizadores ambientales, involucrados en PRAES, PROCEDAS y en general en los diferentes grupos relacionados con la problemática educativo-ambiental. Esto con el acompañamiento de las universidades e instituciones responsables de la formación docente a nivel nacional, regional o local y según las particularidades de los contextos ambientales

**Inversiones:** Sin especificar

**Descripción del avance:**

Apoyo técnico voluntariado de universidades del departamento de Risaralda.  
Apoyo técnico a la EA, Universidad del amazonia.  
Apoyo técnico a la Universidad de Córdoba en EA, en el marco del convenio con la corporación CVS

**Actividad:** 4.1.3 Apoyar la divulgación de proyectos educativo-ambientales significativos para el desarrollo de la temática en el país, y las propuestas de investigación promovidas por equipos de docentes o dinamizadores, en torno al tema del ambiente y la educación ambiental dentro de la presente Política.

**Inversiones:** \$50.000.000

**Descripción del avance:**

Realización de eventos para la divulgación de proyectos

Objetivo específico 6. Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios de comunicación masiva. En este mismo sentido, generar mecanismos para la difusión y socialización de los resultados y procesos investigativos, (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental), de

las normas constitucionales y legales nacionales, y de los acuerdos internacionales, relacionados con los asuntos ambientales, suscritos por el estado colombiano.

**Actividad:** 6.1 Promover planes de acción en educación ambiental en los cuales participen todos los actores del SINA, y definir los mecanismos de coordinación para el acompañamiento de las acciones de la presente Política.

**Inversiones:** \$20.000.000

**Descripción del avance:**

En cumbre SINA realizada en el 2021 se promovió la articulación de los planes de educación ambiental con las actividades de la Escuela Nacional de Formación Ambiental

**Actividad:** 6.3 Promover procesos de capacitación formación, en el campo educativo-ambiental, para los profesionales y técnicos de las instituciones que hacen parte del SINA con el fin de acompañar la construcción de estrategias de incorporación de la educación ambiental en sus planes de desarrollo.

**Inversiones:** \$10.000.000

**Descripción del avance:**

Se realizaron 10 jornadas de formación en el marco del programa "El Ambiente Educa" orientado a funcionarios del SINA.

#### 4.8. Política nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia - PNAOCI

Con el objetivo de proponer los elementos técnicos para la formulación de la política y regulación de conservación y manejo del ambiente y de los recursos renovables en las zonas marinas y costeras, así como realizar el seguimiento y evaluación de la misma, la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y de recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lidereará las acciones encaminadas al cumplimiento de las acciones contenidas en la Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia – PNAOCI.

El documento de política puede ser consultado en el siguiente enlace: [Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible \(minambiente.gov.co\)](http://www.minambiente.gov.co)



## Seguimiento

Colombia es una de las cinco naciones con mayor diversidad marina en el planeta. Gracias a sus condiciones biogeográficas es considerado un país privilegiado porque cuenta naturalmente con costas en dos océanos y con gran variedad de ecosistemas marinos y costeros.

De los 2'070.408 kilómetros cuadrados de área que posee el país, 892.102 km<sup>2</sup> corresponden a aguas jurisdiccionales. La línea de costa está compuesta por aproximadamente 3.531 km sobre el océano Pacífico y el mar Caribe, que se extienden a lo largo de doce departamentos, con una población residente en las zonas costeras e insulares de alrededor de 6.300.000 habitantes para el año 2019, de los cuales cerca del 87% correspondiente a la región Caribe (Invemar, 2020).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha querido construir una entidad con visión integradora en la cual el mar, la costa y sus recursos se conviertan en elementos fundamentales de su objeto misional y en beneficio de la construcción de un país sostenible.

La discusión sobre los temas ambientales marinos se vislumbran de una manera más clara a finales de los años 90, pero es en los años 2000 cuando empieza a ser relevante en el nivel central con la expedición de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), el CONPES 3164 de 2002 que lo precedió y que se encuentra actualmente vigente y la expedición de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) liderada por la Comisión Colombiana del Océano.

La PNAOCI, adoptada por el Consejo Nacional Ambiental en diciembre de 2000, se fundamenta en la promoción de la utilización de las herramientas que brinda el ordenamiento territorial para asignar usos sostenibles al territorio marino y costero nacional. También se orienta en propiciar formas mejoradas de gobierno que armonicen y articulen la planificación del desarrollo costero sectorial; en conservar y restaurar los bienes y servicios que proveen sus ecosistemas, en generar conocimiento que permita la obtención de información estratégica para la toma de decisiones de manejo integrado de esta áreas y en impulsar procesos de autogestión comunitaria y de aprendizaje que permitan integrar a los múltiples usuarios de la zona costera en la gestión de su manejo sostenible.

Esta modificación permitió que se fortaleciera la institucionalidad dándole mayor relevancia a la conservación y al desarrollo sostenible en el marco de la política pública y la gestión, con otros sectores, en el ámbito marino-costero.

Objetivo específico 1: Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.



**Actividad:** 1.1. Incorporar dentro del ordenamiento ambiental del territorio los ecosistemas marinos, costeros e insulares.

**Inversiones:** \$494.000.000

**Descripción del avance:**

UAC INSULAR: En proceso de firma de decreto modificatorio al decreto 415 de 2017, cuenta con 4 Años para su formulación. A partir del 2018, CORALINA empezó la Fase II -Caracterización y Diagnóstico, paralelo con la realización del proceso de consulta previa con la comunidad nativa Raizal, el cual permea todo el proceso de construcción del POMIUAC Caribe Insular en todas las fases (a partir de la Fase II hasta la Fase V); se celebró en el 2019 un convenio con la Gobernación del Archipiélago para continuar con la construcción del POMIUAC Caribe Insular. A partir del 2020, y debido con la situación mundial de la pandemia del COVID 19, se detuvo el proceso de consulta previa; posteriormente, se revisó con el Ministerio del Interior y se solicitó a la autoridad Raizal formalizar su intención en continuar realizando la consulta previa ya sea de manera presencial, semipresencial o virtual; y así formalizar la reactivación del proceso ante el Ministerio del Interior. En diciembre de 2020 se realizaron conversaciones con la autoridad Raizal, para su revisión de los borradores del documento el POMIUAC y definir la persona de enlace entre CORALINA y la comunidad Raizal para efectos del proceso consultivo. En Julio 2021, en San Andrés se culminó de la fase II -Caracterización y Diagnóstico; y con la comunidad Raizal de Providencia y Santa Catalina el proceso se encuentra en fase III -Prospectiva y Zonificación Ambiental. En agosto de 2021, Coralina solicitó plazo para el proceso de construcción y adopción del POMIUAC, a lo cual el Minambiente a través de la Oficina Asesora Jurídica frente al proceso que implica esta ampliación de plazos, teniendo en cuenta que se trata de un decreto presidencial. Entre febrero y abril de 2022, se realizaron acercamientos con Coralina para evaluar la opción de reconocer esta área o parte de esta como Otra Medida Efectiva de Conservación OMEC.

UAC ALTA GUAJIRA: Se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta, febrero 2018. Este Pomiuac tiene condición de confidencialidad por temas limítrofes por instrucciones de cancillería, principalmente en aspectos cartográficos. Se tratado de hacer reactivación con las entidades de la Comisión Conjunta, para revisar las acciones del Pomiuac que tengan relación con el plan de acción de las entidades.

UAC VERTIENTE NORTE SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA: Mediante reunión de comité técnico del 17 de diciembre se llevó a cabo la revisión final de la propuesta de documento POMIUAC VNSNSM, el cual técnicamente se encuentra acorde con los contenidos previstos en la fase de formulación de la Guía técnica para el manejo integrado de las zonas costeras de la Resolución 768 de 2017. Se espera que la Comisión Conjunta apruebe la versión institucional. La versión institucional se tiene ajustada de acuerdo con revisión en Comité Técnico de del 16 de julio de 2021.

UAC MAGDALENA: Se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta 30 de octubre de 2018. En 2019 hubo cambios en las entidades y



Corpamag solicitó revisar nuevamente el documento y la CRA por medio de un contrato manifestaron que querían hacerle modificaciones al documento (incluyendo ventanas en detalle). En 2020, se identificaron algunas posibles estrategias para abordar el proceso de consulta previa, en particular identificando si se requería hacer por autoridad ambiental o si se podría realizar conjuntamente. Igualmente se buscó incluir algunos temas del plan de acción del Pomiuac en los planes de acción de las entidades. En el mes de octubre de 2021 se realizó una reunión con la Secretaría técnica para explicar el alcance de la participación del Minambiente en las Comisiones Conjuntas. Para esta UAC en el periodo enero-marzo, 2022, se revisó la opción de proponer el AMP Archipiélago del Rosario y San Bernardo y la Ciénaga Grande de Santa Marta, como Otras Medidas Efectivas de Conservación - OMEC. Lo cual se presentó a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA, por sus siglas en inglés).

UAC ESTUARINA DEL RÍO SINÚ Y EL GOLFO DE MORROSQUILLO: Se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta 4 de mayo de 2018. Para esta UAC en el periodo enero-marzo, 2022, se revisó la opción de proponer el AMP Archipiélago del Rosario y San Bernardo y la Ciénaga Grande de Santa Marta, como Otras Medidas Efectivas de Conservación - OMEC. Lo cual se presentó a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA, por sus siglas en inglés). UAC DARIEN: Se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta 13 de julio de 2018.

UAC PACIFICO NORTE CHOCOANO: Se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta 6 diciembre de 2018. En septiembre de 2021, se llevó a cabo comité técnico de la UAC. Entre marzo y abril de 2022, se realizaron acercamientos con Codechocó para evaluar la opción de reconocer esta área o parte de esta como Otra Medida Efectiva de Conservación OMEC.

UAC BAUDO - SAN JUAN: Se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta 6 diciembre de 2018. En septiembre de 2021, se llevó a cabo comité técnico de la UAC. UAC COMPLEJO MÁLAGA - BUENAVENTURA: Apertura de preconsulta con los consejos comunitarios identificados en la UAC por parte del Ministerio del Interior, con resguardos indígenas pendiente reunión para ajustar polígono. apertura 7 y 8 de noviembre de 2018. El 11 de marzo del 2021, se obtuvo la protocolización de los acuerdos con relación al POMIUAC con Consejos Comunitarios, como parte de la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. Posteriormente, el 13 de marzo de 2021, se realizó reunión de seguimiento a los acuerdos de consulta previa con Resguardos Indígenas. En diciembre de 2021, el Minambiente emitió Concepto Previo a la adopción del POMIUAC, y a fecha de junio de 2022 se está a la espera de la adopción por parte de la Comisión Conjunta. Finalmente, para esta UAC en el periodo abril – mayo 2022, se trabajó con la CVC, en la revisión de criterios y apoyo en la construcción de propuesta, para proponerla como Otra Medida Efectiva de Conservación - OMEC.

UAC LLANURA ALUVIAL DEL SUR: Se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta 15 de noviembre de 2018. El 25 de agosto, se realizó comité técnico de la UAC en el cual se trató el tema de la participación del Minambiente en las Comisiones Conjuntas, respecto a esto posteriormente la CRC el 2 de noviembre de 2021, envía oficio al Ministerio

solicitando aclaración respecto al tema de la participación del Ministerio en las Comisiones, a lo cual se solicitó apoyo a la OAJ para dar respuesta. Para esta UAC en el periodo abril-mayo, 2022, se trabajó junto con Corponariño, en la revisión de criterios para presentar los manglares de Nariño, en jurisdicción de la Corporación, como Otra Medida Efectiva de Conservación - OMEC.

Para todas las UAC, en agosto de 2021 se comunica a las Comisiones Conjuntas, los Efectos de la derogatoria del artículo 212 de la ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 176 de la Ley 1753 de 2015, en relación con la facultad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de integrar y presidir la Comisiones Conjuntas, por lo cual a partir del 25 de mayo de 2019, este Ministerio no se encuentra facultado para integrar o presidir las Comisiones Conjuntas para la elaboración de los Planes de Ordenación como quiera que desapareció del ordenamiento jurídico la norma que lo habilitaba legalmente para tal fin. Finalmente, a junio de 2022, se cuenta con propuesta de indicadores priorizados a diciembre de 2021 que puedan aportar al seguimiento de la UAC y POMIUAC.

2021 - se cuenta con documento POMIUAC propuesta institucional. Documento aprobado Comisión Conjunta 15 de noviembre de 2018 Se realizó la entrega final del documento que evidencia la articulación a procesos de ordenamiento ambiental marino costero.

**Actividad:** 3. Articular la organización Institucional publica, privada y social, para el manejo marino, costero e insular colombiano

**Inversiones:** \$187.000.000

**Descripción del avance:**

Se realizó la entrega final del documento Plan Maestro de Restauración Bahía de Cartagena

**Actividad:** 3.2. Gestionar integralmente la información geográfica ambiental marino costera e insular

**Inversiones:** \$61.000.000

**Descripción del avance:**

1. Se realizó la entrega final del documento de Inventario SIG DAMCRA

Objetivo específico 3: Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.

**Actividad:** 1.3. Elaborar lineamientos para el manejo de ecosistemas estratégicos

**Inversiones:** \$287.000.000



**Descripción del avance:**

1. Se entregó el informe de seguimiento a iniciativas de Carbono Azul
2. Entrega final del informe de seguimiento a Socializaciones y acompañamiento de la actualización del programa nacional de manglares.
3. Entrega final del informe de seguimiento a los comités de Bahía de Cartagena y/o Ciénaga las Quintas.

**Actividad:** 1.4. Implementar lineamientos para la restauración de ecosistemas estratégicos

**Inversiones:** \$402.000.000

**Descripción del avance:**

1. Entrega final del informe Financiero KFW
- 2-Entrega final del documento "actualización de la información base de erosión costera en Colombia, para 12 puntos críticos costeros del País.
- 3-Entrega final del informe anual del proyecto Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera.

**Actividad:** 1.2. Implementar planes de acción de especies claves

**Inversiones:** \$210.000.000

**Descripción del avance:**

1. Informe de seguimiento a medidas de manejo especies hidrobiológicas
2. Acto administrativo - Decreto 281 2021
- 3- Se hizo entrega del Plan de Manejo Ambiental de Tiburones

**Actividad:** 2.1 Realizar seguimiento a planes de manejo de especies exóticas marino costeras e insulares

**Inversiones:** Sin especificar

**Descripción del avance:**

1. Se realizó la entrega final del informe de avance en el seguimiento a medidas de control de especies invasoras.

**Actividad:** 1.7. Generar lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas sectoriales que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.

**Inversiones:** \$94.000.000

**Descripción del avance:**

1. Se realizó la entrega final de documento de seguimiento para el apoyo a temas sectoriales.

Objetivo específico 4: Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

**Actividad:** 1.6. Elaborar lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental marina

**Inversiones:** \$159.000.000

**Descripción del avance:**

1- Entrega del Informe anual meta ICAM. En 2021 se publicó el “Boletín Índice de Calidad de las Aguas Marinas y Costeras – ICAM. Reporte año 2020”, donde se presentan los resultados de la estimación del ICAM para el año 2020 de conformidad con los criterios definidos en la ficha técnica de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022

2- Se realizó la entrega final del documento resultado de la etapa de análisis de información técnica relacionada con vertimientos puntuales a cuerpos de agua marinos, en donde se evidencie el porcentaje de implementación de la Resolución 883 de 2018, por parte de las autoridades ambientales con jurisdicción costera, sobre los permisos de vertimientos vigentes.

Documentación correspondiente al proceso de elaboración del proyecto normativo para la modificación de la norma de vertimientos puntuales a aguas marinas; que resultó en la expedición de la Resolución 0501 de 2022 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0883 de 2018”

**Actividad:** 1.5. Formular lineamientos para estrategias complementarias de conservación

**Inversiones:** \$108.000.000



### Descripción del avance:

1. Entrega del informe final sobre la implementación de una estrategia de incentivos económicos a la restauración y preservación de áreas estratégicas y ecosistemas marinos y terrestres pos-huracán Iota en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las directrices adoptadas en el decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020.

## 5. Conclusiones Generales

Se considera pertinente que la Subdirección de educación y participación del Minambiente publique en el portal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la última versión sobre la Política Nacional de Educación Ambiental.

Es conveniente el suministro de información sobre los avances relacionados a la implementación de la Política Nacional de Humedales de Interiores toda vez que se considera como muy débil o nula y a la fecha no se conocen los avances de su evaluación y con ello, logros y cumplimiento de metas relacionadas a los ejes estratégicos del documento de política.

Se considera pertinente que los documentos, Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI y la Política Nacional de Educación Ambiental – SINA, sean incluidas en la agenda de evaluación 2023, proceso bajo el control y disposición de acuerdo a su capacidad técnica y financiera del Departamento Nacional de Planeación.

Se recomienda que las evaluaciones de política que hayan sido efectuadas por lo menos en los últimos dos años ingresen al ciclo de políticas públicas y que con ello se propenda por el seguimiento de acciones e incorporación de recomendaciones producto de las evaluaciones en la actualización o reformulación de las versiones más recientes de los documentos estratégicos.

Se precisa que los planes estratégicos de política, planes plurianuales técnicos y matriz de inversiones de mediano y largo plazo contemplen su articulación con el nuevo plan de Desarrollo, plan de acción



institucional y compromisos de carácter nacional e internacional que les competen, ajustando el desarrollo de su implementación a las nuevas realidades del país.

Continuaron en proceso de planeación los documentos relacionados a la Política Nacional de Información para la Gestión Ambiental, y en estado de formulación, la Política Ambiental para la Cadena del Carbón y la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres.

Es necesario incorporar al interior de los esquemas estructurales de cada una de las políticas, evaluaciones intermedias de autodiagnóstico que confronten en el tiempo, la pertinencia e importancia de los modelos y líneas estratégicas diseñadas desde un principio y de cara a acciones orientadas a resultados con incidencia territorial.

Se hace necesario ampliar la captura de información sobre el establecimiento de cada una de las políticas en territorio, con la finalidad de evaluar su impacto y eficiencia de las acciones contempladas al interior de los documentos estratégicos.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Arriagada, I. (2006). *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Santiago de Chile: CEPAL.

Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2019). *Guía Metodológica para la elaboración y seguimientos de documentos CONPES*. Bogotá D.C.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). Anexo metodológico del módulo de informes, SisConpes 2.0.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Flujo de aprobación*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas*. Bogotá: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

Departamento Nacional de Planeación. (04 de junio de 2020). Seguimiento a documentos CONPES. Bogotá, Colombia.



- Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Informe consolidado de indicadores corte 2020- II*. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Informe consolidado de indicadores cortes 2020-1, 2020-II, 2021-1 y 2021- II*. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación DNP. (2020). *Manual del Usuario SisCones 2.0*. BOgotá.
- Echavarría Cuervo, J. (2013). Desarrollo sostenible: un reconocimiento de los límites del crecimiento económico. *Artículo de reflexión*. Obtenido de <https://revistas.pascualbravo.edu.co/index.php/cintex/article/view/56/57>
- Gómez-Baggethun, E., & de Groot, R. (Septiembre de 2007). Capital natural y funciones de los ecosistemas: explorando las bases ecológicas de la economía. (A. E. Terrestre, Ed.) *Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente*, 16(3), 4-14. Obtenido de <http://www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?id=496>
- Gutiérrez, J., Restrepo, R., & Zapata, J. (2017). Formulación, Implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del estado. *Revista CES Derecho.*, 8(2), 333-351.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2016). *Manual del Sistema Integrado de Gestión*. Bogotá: Proceso Administración del sistema integrado de gestión.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Procedimiento: Formulación y Aprobación de la Política*. Bogotá: Sistema Integrado de Gestión de Calidad - MADSIG.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Informe de seguimiento documentos de política CONPES corte 2020-1*. Bogotá: Oficina Asesora de Planeación.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Lineamientos para la formulación y seguimiento a políticas ambientales ( en elaboración)*. Bogotá: Oficina Asesora de Planeación. Grupo de políticas Planeación y Seguimiento.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Informe de ejecución presupuesto general de la nación, acumulado a junio de 2020*. Bogotá D.C: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
- Pino Montoya, J. (2017). Aspectos metodológicos para evaluar una política pública\*. *Revista Humanismo y Sociedad*, 5(1), 1-7.



Procuraduría General de la Nación. (2011). *Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas*. Bogota: Programa de Modernización PGN.

Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.

Vega Mora, L. (2013). Dimensión Ambiental, Desarrollo Sostenible y Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo. *"Innovation in Engineering, Technology and Education for Competitiveness and Prosperity"* (págs. 1-10). Cancun: Eleventh LACCEI Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology (LACCEI'2013). Obtenido de <http://www.laccei.org/LACCEI2013-Cancun/RefereedPapers/RP256.pdf>